



VISTO el Expediente N° 130738, la Resolución de Consejo Directivo N° 034/2023 y la Nota presentada por la Profesora Ana C. CARPENA (D.N.I. 24.016.398), renunciando a su cargo como Consultora Externa de la Comisión de Autoevaluación para la carrera de Abogacía, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 034/2023 se aprobó la creación de la Comisión de Autoevaluación, permanente y de carácter técnico, para la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que en la mencionada resolución se designaron, en su Artículo 8°, a los integrantes de la Comisión de Autoevaluación, permanente y de carácter técnico, para la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello desde el 14 de marzo de 2023 y hasta la próxima convocatoria de CONEAU para acreditación de la carrera, según se consigna en el Anexo III de dicha resolución.

Que mediante Nota de fecha 16 de mayo de 2024, la Profesora Ana C. CARPENA (D.N.I. 24.016.398), renuncia a su cargo como Consultora Externa de la Comisión de Autoevaluación, permanente y de carácter técnico, para la carrera de Abogacía, quien fuera designada oportunamente mediante Resolución C.D. N° 043/2023.

Que la renuncia mencionada se fundamenta en la finalización del período de gestión institucional como Subsecretaria de Planificación Institucional de esta Unidad Académica y es presentada a partir del día 1ero. de agosto de 2024.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aceptar la renuncia de referencia de la Profesora Ana C. CARPENA (D.N.I. 24.016.398).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Profesora Ana C. CARPENA (D.N.I. 24.016.398), a su cargo como Consultora Externa de la Comisión de Autoevaluación, permanente y de carácter técnico, para la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 1ero. de agosto de 2024.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 147/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 05 de junio de 2024 a las 08:22:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-147\_24 Aceptar renuncia Consultora Externa Com Autoevaluacion Abogacia Carpena Juridicas 034\_2023 [b38da0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas